

SANTA CRUZ, 14 de Febrero de 2024.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°52 de la Directora de Salud Rural (S).
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-9-COT24 recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 09 al 11 de Enero de 2024.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.
 10. Orden de Compra 3864-58-Ag24; No Aceptada por el Proveedor Importadora y Comercializadora de Insumos y Equipamiento FEDEMI SPA.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que, por requerimiento de la Directora de Salud Rural (S), mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de siete (7) monitores de signos vitales SpO2 con pedestal para la Posta de Salud Rural de Quinahue.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **TOPMEDIC SPA RUT: 76.499.211-3**, por cumplir con los requisitos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Programa de Apoyo a la Gestión en APS.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **TOPMEDIC SPA RUT:76.499.211-3, según orden de compra N°3864-80-AG24, por un monto de \$1.915.900 IVA Incluido**, por la adquisición de siete (7) monitores de signos vitales SpO2 con pedestal para la Posta de Salud Rural de Quinahue.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.05.001.001.001.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Sr. Alcalde"



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(s)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)